



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha
contra la violencia de la Mujer, en la provincia de Huaraz,
periodo 2021- 2022

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Robles Garro, Maria Nelly (orcid.org/0009-0000-6549-9517)

ASESOR:

Dr. Garcia Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

HUARAZ – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedicado a Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. A mi familia, quienes han sido siempre mi inspiración, a mis padres Samuel y Nelly, por que he aprendido de ellos fortaleza y empuje. A mis hermanos Ángel, Ronal, Luis, que con sus consejos me han ayudado a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida. A Rafael, de quien admiro su responsabilidad y porque ha sabido apoyarme para continuar y nunca renunciar.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi asesor y docente al Dr. García Becerra Paul Gustavo, por su rigurosidad y disciplina, dedicación y tiempo en brindarnos sus enseñanzas.

Agradezco también a mi familia y amistades que me han venido acompañando en este trayecto, brindándonos los ánimos para poder continuar.

A la Universidad César Vallejo, por brindarme información para la elaboración del presente trabajo.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en la Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la provincia de Huaraz, periodo 2021-2022", cuyo autor es ROBLES GARRO MARIA NELLY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 08 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 27- 04-2024 09:58:46

Código documento Trilce: TRI - 0742062



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ROBLES GARRO MARIA NELLY estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en la Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la provincia de Huaraz, periodo 2021-2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MARIA NELLY ROBLES GARRO DNI: 72717251 ORCID: 0009-0000-6549-9517	Firmado electrónicamente por: MNROBLES el 08-04- 2024 11:44:27

Código documento Trilce: TRI - 0742064

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LA AUTORA.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	10
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	10
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor Científico.....	13
3.8. Método de análisis de datos.....	14
3.9. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	15
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Categorización 1.....	11
Tabla 2 Categorización 2.....	11

RESUMEN

En esta investigación, cuyo título es “Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia a de la Mujer, Huaraz, 2021-2022”, el objetivo general de esta investigación fue determinar la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. Cuya metodología fue de enfoque cualitativo, investigación básica, nivel y diseño fenomenológico. Se usó la técnica de entrevista, llegando a concluir que, en la implementación de las medidas de protección en la lucha contra la violencia contra la mujer en la ciudad de Huaraz, presenta ventajas como limitaciones, en tanto que las autoridades encargadas de supervisar estas medidas asumen responsabilidades legales específicas, en la diligencia y efectividad del cumplimiento de las mismas; sin embargo, no abarca a todas las personas protegidas con estas medidas.

Finalmente, esta tesis recomienda implementar programas de formación y sensibilización para profesionales encargados de la implementación de medidas de protección en la provincia de Huaraz, asegurando un entendimiento compartido sobre la importancia de un enfoque integral y equilibrado que considere tanto la seguridad de las víctimas como el respeto a los derechos individuales.

Palabras Clave: Medidas de protección, mecanismo de prevención, violencia contra la mujer, violencia de género.

ABSTRACT

In this research, whose title is "Protection Measures as a Prevention Mechanism in the Fight against Violence against Women, Huaraz, 2021-2022", the general objective of this research was to determine the effectiveness of protection measures as a prevention mechanism in the fight against violence against women, in the province of Huaraz during the period 2021-2022. Whose methodology was qualitative approach, basic research, phenomenological level and design. The interview technique was used, reaching the conclusion that, in the implementation of protection measures in the fight against violence against women in the city of Huaraz, it presents advantages as well as limitations, in that the authorities in charge of supervising these measures assume specific legal responsibilities, in the diligence and effectiveness of compliance with them; however, it does not cover all the people protected with these measures.

Finally, this thesis recommends implementing training and sensitization programs for professionals in charge of implementing protection measures in the province of Huaraz, ensuring a shared understanding of the importance of a comprehensive and balanced approach that considers both the safety of victims and respect for individual rights.

Keywords: Protection measures, Prevention mechanism, Violence against women, Gender violence.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia ha estado presente, como factor determinante, en la historia del hombre y particularmente en la de la mujer. De la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), es relevante destacar la importancia del primer artículo, debido a que reconoce a los seres humanos como seres que nacen con libertad e igualdad inherentes en dignidad y derechos, asimismo, refiere que, al estar dotados de razón y conciencia, se espera que se relacionen fraternalmente entre sí. Sin embargo, los actos de violencia enfocados hacia las mujeres constituyen una transgresión a los derechos humanos, derechos que han sido adoptados como derechos fundamentales en diferentes estados.

En ese contexto, en Europa, el Convenio de Estambul (2011) representa un significativo hito en esta lucha, este convenio, adoptado por el Consejo de Europa, establece un enfoque general para prevenir, proteger y castigar la violencia hacia las mujeres. Entre las medidas de salvaguarda promovidas por el convenio se encuentran las órdenes de protección adecuadas que tienen por finalidad impedir que un agresor se acerque o se comuniquen con una víctima, estableciendo un marco sólido de protección que aborda de forma efectiva la prolongación de los actos de violencia y garantizar la integridad de las víctimas.

Así también, en Latinoamérica, tenemos la Convención de Belém do Pará (1996), que en su artículo 7 y 9 condena cualquier forma de violencia enfocada en la mujer, siendo responsabilidad de cada estado implementar mecanismos judiciales y administrativos necesarios para efectivizar que a la víctima se le brinde una reparación justa y eficaz por el daño causado, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad.

De este modo, tanto países como organizaciones internacionales han tomado medidas para salvaguardar los derechos de las mujeres y enfrentar la violencia hacia la mujer. Estas políticas incluyen la implementación de leyes y políticas específicas, tales como la criminalización de la violencia basada en el género, la creación de planes de atención y apoyo a víctimas; y la promoción de políticas educativas y sobre todo de concientización.

Particularmente en el Perú, en estado ha adoptado políticas criminales contra actos de violencia perpetrados contra la mujer, e integralmente dentro del núcleo familiar mediante la Ley N°30364. Asimismo, el tipo penal de feminicidio busca una sanción “ejemplar” para aquellos quienes priven de la vida a una mujer por su razón de género, tipo penal descrito en el artículo 108-B del código penal.

En la región Ancash, la violencia contra las mujeres, resalta un desafío significativo el cual impacta a numerosas mujeres y a sus familias, conforme a las estadísticas señaladas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - Ancash (2023), en el año 2021 la incidencia de violencia familiar fue de 10392 casos, y en el año 2022 la incidencia fue 9500 casos; por lo que los Juzgados Especializados en Violencia Familiar de Huaraz, en el año 2022 emitieron 2099 medidas de protección.

Las medidas de protección dictadas en Huaraz, respaldada jurídicamente en resoluciones emitidas por los juzgados civiles, tienen como objetivo salvaguardar la incertidumbre de las mujeres y prevenir posibles situaciones de peligro por la realización actos de violencia, para así evitar que el agresor se acerque o se comunique con ellas. No obstante, a pesar de los intentos realizados, es fundamental admitir la existencia de obstáculos para evidenciar la eficacia del cumplimiento de las medidas en Huaraz, todo ello, a causa de la falta de recursos adecuados, la carencia de personal capacitado, y la cooperación entre las instituciones responsables de brindar protección.

Evidenciada la realidad problemática jurídica – penal, la investigadora se plantea el siguiente **problema general**: ¿Cuan eficaz son las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022?

Por consiguiente, se han planteado **problemas específicos**: a) ¿Cuáles son las ventajas y limitaciones en la implementación de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022? , b) ¿Cuál es el procedimiento para la concesión de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022? y c) ¿Identificar los tipos de violencia contra la mujer pueden ser objeto de otorgamiento de medidas

de protección, en la provincia de Huaraz, durante el periodo 2021-2022?, d) ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia?

Esta investigación se **justifica** por la importancia de desarrollar y prevenir los actos de violencia contra las mujeres, debido a que es un severo problema que genera consecuencias devastadoras, dado que aún existe una falta de estudios específicos que evalúen la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en una ubicación y periodo de tiempo particular, como es el caso del Huaraz durante el periodo 2021-2022. Esta investigación busca cerrar esa brecha y proporcionar nuevas perspectivas teóricas y hallazgos relevantes. Al realizar una evaluación de las medidas de protección, se pueden adquirir nuevos conocimientos y evidencias empíricas que enriquezcan la teoría existente sobre la prevención de los actos violentos contra las mujeres. En consecuencia, se arribará a resultados que pueden proporcionar información relevante para la toma de buenas decisiones en la provincia de Huaraz, y otras áreas similares. Estos actores podrán utilizar los hallazgos teóricos para desarrollar políticas, programas y estrategias más efectivas para prevenir la violencia contra la mujer.

Es así que, como **objetivo general** se planteó: Determinar la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022.

II. MARCO TEÓRICO

Como **ANTECEDENTES NACIONALES** tenemos:

Rosales (2017), en su investigación determinó con certeza que la disposición de medidas de protección no protege a la mujer, dado que existe una serie de vacíos legislativos que no coadyuvan a un control estricto sobre el proceso que permita el cumplimiento de las resoluciones otorgadas, incluso éstas no son emitidas en un plazo mínimo, por lo que, los cuerpos legales requieren ser modificados para poder otorgar medidas eficaces y así, que las autoridades ya no se vean imposibilitados y tengan a la mano medios legales idóneos que efectivicen en su aplicación.

La tesista, Gonzales (2018), señaló que las medidas para avalar la probidad psicológica y física, deben seguir vigentes hasta el pronunciamiento del proceso penal, debido que después de una reevaluación por un perito que concluya que el agresor se encuentra recuperado habiendo concluido los tratamientos recibidos, recién ahí se levanten las medidas otorgadas.

El tesista Echegaray (2018), señaló que las medidas establecidas por la ley, que salvaguardan la integridad de la víctima, carecen de efecto o son ineficientes en la prevención del feminicidio, ya que este tipo de crimen está en aumento. Por ello, se recomendó que las comisarías de la PNP diseñen estrategias para cumplir con las obligaciones establecidas para el cumplimiento de las medidas dadas en favor de la víctima y así puede contribuir a la disminución de la comisión de delitos, y para ello se requiere que el Estado incremente el presupuesto para así ampliar el número de efectivos policiales y coadyuve a la compra de motorizados para el desplazamiento a los domicilios y verificar el cumplimiento de las medidas.

Díaz y Correa (2019), tesistas, señalaron que las medidas objeto de la presente, tuvieron eficacia baja para garantizar los derechos humanos, con finalidad de reducir un lance de violencia, recomendaron la elaboración de una guía y flujograma del trámite a seguir para denunciar un caso de agresión, así también, difundir el contenido de las tipificaciones que la legislación establece en los casos de violencia, para que así las personas futuros agresores tengan conocimiento a

que se enfrentarán y las futuras sanciones que acarrearán si vulneran los derechos de las mujeres.

Rosas (2019), señaló en su tesis, que existe impunidad en la acción reprochable penalmente de violencia contra la mujer, es así que recomienda brindar un tratamiento integral a las víctimas reforzando con la implementación de instituciones que brinden protección efectiva, programas de readaptación, atención médica, psicológica y jurídica gratuita, para evitar trastornos traumáticos, para evitar la revictimización.

Manayay (2019), señaló en su tesis, que la mayor cantidad de medidas de protección no fueron cumplidas por el agresor, y que tampoco las comisarías informaron al juzgado de familia el incumplimiento de las mismas; por consiguiente, se recomendó la modificatoria de los artículos 22 y 23 de la Ley N°30364 y de su reglamento el artículo 38, a fin de efectivizar la aplicación y el cumplimiento de estas medidas y así garantizar el resguardo de los derechos fundamentales de las víctimas. También señaló que se debe reforzar la labor reeducativa, terapéutica y psicológica con el fin de rehabilitar al agresor y éste se someta efectivamente a un tratamiento.

Catare (2021), en su trabajo investigativo, señaló que debería considerarse la implementación de un instrumento de valoración de riesgo que ayude a determinar de forma eficiente, los factores de riesgo de un caso de agresión sufrida por la víctima, y así consignar conclusiones que ayuden a un mejor entendimiento para los operadores de justicia para que realicen una debida motivación para la dación de las medidas de protección, con una incidencia directa.

Soto y Soto (2021), en su tesis indicaron, que la efectividad de medidas, en este caso el impedimento de acercarse a la víctima, tiene una respuesta favorable, sin embargo, las medidas como tratamiento psicológico reeducador del agresor y el tratamiento de la víctima, que también debe recibir tratamiento psicológico, no se observa que cumplan ello, por consiguiente esta medida de protección no cumplen su finalidad, por tanto recomienda, que las medidas de protección en las que se disponga evaluación psicológica para la víctima y para el agresor, se debe de

indicar su carácter obligatorio para ambas partes, exista un debido seguimiento y se obtengan resultados de éste.

Con respecto a la esfera del ámbito de **ANTECEDENTES INTERNACIONALES**:

Córdova (2016), tesista ecuatoriana, señaló que, si bien es cierto, las medidas de protección brindan seguridad a la víctima, pero existe una problemática al momento de su pedido, poniendo en riesgo la integridad de la víctima, pues brindan mayor importancia a otros delitos; por lo que, recomendó la implementación de órganos independientes a fin de que se pueda hacer seguimiento a la víctima y la efectividad de la medida otorgada.

El investigador, Cortés (2017) en Colombia, señaló que el otorgamiento de medidas que protegen a las mujeres víctimas, no avizora eficiencia en la aplicación de normativas que los respaldan, en ese sentido limita a una exégesis constitucional y sustancial de garantías para protegerlas, por ende, el legislador debe de avocarse en la atención más personalizada con justicia especializada a fin de cumplir con los requerimientos de la víctima.

Gómez (2020) en Colombia plantea que, aunque existen normas que regulan las medidas de protección, hay deficiencias en su aplicación práctica, ya que las mujeres continúan siendo víctimas. Asimismo, debido a que las autoridades no siguen adecuadamente estos lineamientos al tratar los casos de violencia, demuestran la falta de claridad e inconsistencia en los organismos encargados de proteger y garantizar sus derechos.

Ramos (2021) en Colombia, refiere que las medidas de protección otorgadas resulta poco efectivo, puesto que para garantizar, depende de la actitud la víctima, toda vez que debe de comparecer a la audiencia y cumplir las medidas, sin embargo la Policía Nacional no coadyuva al cumplimiento de las mismas y también por la misma carga laboral resulta difícil llevar a cabo con rigurosidad el cumplimiento de las medidas, por lo que, se debe de fortalecer los recursos para la atención y previsión de violencia de género en comisarías, y en específico, realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas otorgadas.

Por otro lado, se procede con los **ENFOQUES CONCEPTUALES** mediante la cual desarrolla la presente:

Yangali et. Al (2021), señala que la violencia emplea la fuerza física, provocando graves daños tanto psicológicos como físicos, incluyendo lesiones, pérdidas de vidas y trastornos. En la actualidad, se observa un elevado número de incidentes de violencia dirigida contra las mujeres, como ilustran los casos de violencia física. Estos actos aberrantes resultan en crímenes que amenazan la integridad de las mujeres y sus familias, generando controversia en la sociedad.

La violencia sexual constituye un acto que emplea la fuerza, dejando consecuencias psicológicas y físicas de quienes la sufren (Loera, 2020).

La violencia familiar viene a ser la acción o conducta proveniente del agresor, quien atenta con quien tiene vínculos familiares o sentimentales (Lamadrid, 2021).

Los actos de violencia por razón de género dirigida hacia la mujer tienen lugar dentro de un ámbito de discriminación estructural fundamentado en creencias que sostienen la inferioridad y subordinación enraizadas en la diferenciación por razón de género y sexo (CEPLAN, 2019).

La violencia de género abarca todas las formas de violencia dirigidas hacia las mujeres debido a su condición de género, y va más allá de los límites de las relaciones familiares, domésticas y afectivas (López & Rubio, 2020)

Lamas (1996) indicó que la violencia de género no solo es física, implica también violencia simbólica ya que trae consigo actuaciones de poder desigual enlazados en hombres y mujeres que han sido establecidas histórica y culturalmente. En ese contexto, las víctimas internalizan la violencia, adoptando valores y comportamientos que perpetúan y aprueban la violencia ejercida por sus opresores.

Cagigas (2000) plantea que la violencia contra las mujeres es como un flagelo de salud pública nacional y de derecho, con la que sigue batallando el gobierno, toda vez, que los actos violentos son siempre una manera de demostrar quien posee mayor poder a través del uso la fuerza en forma física, económica, psicológica, etc., y consiste en el mensaje de superioridad y subordinación.

La incidencia más significativa se manifiesta en la violencia psicológica, la cual se utiliza como un método de intimidación, ya sea de manera directa o indirecta, con el propósito de humillar o aislar a la persona afectada (Rivera, 2017).

En el 2015, se promulgó la Ley N°30364, siendo su objetivo precaver, castigar y suprimir la violencia hacia la mujer; esta legislación tiene como propósito principal evitar y castigar cualquier tipo de violencia que ocurra en el ámbito privado y público, dirigida hacia las mujeres por su género, así también establece una serie de parámetros legales que deben ser aplicados. Es así, que se introduce la regulación de procedimientos especiales, para salvaguardar a las mujeres que son víctimas de violencia y castigar a los agresores, perfeccionando mecanismos de prevención y resguardo de las víctimas.

Toledo (2020) señala que, la importante novedad que trajo la Ley N°30364, es que brinda atribuciones al Juez para otorgar medidas para proteger a las víctimas, estas medidas tienen la finalidad de mantener alejado al agresor, la misma que debería estar supervisado por periodos por la PNP. Con esto, se busca evitar que se revictimiza a la víctima, cesen los hechos violentos, evitar posibles daños graves a la víctima, y en el peor de los casos, evitar su muerte.

La Casación N°1177-2019-Cusco, en su fundamento vigésimo, estableció que, el pronunciamiento en sede penal no debe limitarse únicamente a la represión del delito, sino que también debe de reafirmar las medidas protectoras destinadas a preservar la integridad de la agraviada.

Asimismo, en el fundamento decimocuarto de la casación antes referida, los efectos negativos derivados del conflicto penal en actos de violencia a razón del género van más allá de las lesiones físicas sufridas por la víctima. En su forma más extrema, pueden resultar en la muerte de la víctima. Además, si la agresión se queda en un intento, el conflicto penal afecta tanto a la víctima como a personas cercanas a ella. Por otro lado, la violencia ejercida por el agresor revela problemas subyacentes relacionados con su condición de agresor. Por lo tanto, abordar y mitigar los efectos del conflicto penal en este contexto va más allá de las meras

respuestas punitivas en el derecho penal, por lo que, es esencial implementar una variedad de medidas preventivas, neutralizadoras y de recuperación. Estas medidas son necesarias porque tienen como objetivo detener la agresión, prevenir futuros actos violentos y también buscar la resolución del conflicto. Su propósito es garantizar la cesación de la violencia, evitar la repetición de agresiones y contribuir a la reparación del daño causado por el conflicto.

Pizzarro (2017) señala que las medidas de protección, se dictan en el entorno familiar porque surgen conflictos difíciles de resolver debido a divergencias irreconciliables entre los miembros de la familia. Estas discrepancias pueden dar lugar, en algunos casos, a agresiones tanto físicas como psicológicas. Por lo tanto, se implementa esta medida de protección drástica, ya que las otras medidas de protección no logran mitigar la situación de violencia que prevalece en el hogar mencionado.

El Ministerio Público, en el manual respecto a los procedimientos que se desarrollan en las fiscalías especializadas en familia, señala que la medida de protección que prohíbe el acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, hasta la distancia determinada por la autoridad judicial, es una disposición similar que busca ordenar a una persona que cese de seguir o molestar persistentemente a otra. Esto permite que la persona afectada pueda llevar a cabo sus actividades diarias de manera normal.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Se desarrolló, el tipo de investigación básica, que tiene como objetivo principal obtener nuevos conocimientos de manera sistemática para aumentar la comprensión de situaciones específicas.

La investigación básica, como lo describe Ríos (2017), implica la realización de definiciones fundamentales o puras en un laboratorio u oficina, a través de las cuales se descubren nuevas teorías y se exploran las existentes. Además, se analizarán las últimas normas y leyes relacionadas con el tema.

Se centró en establecer los criterios adoptados por los funcionarios y servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer - Huaraz -Ancash, en relación a las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia de la mujer en Huaraz, durante el periodo 2021-2022.

Este estudio se enmarcó dentro del diseño fenomenológico, cuyo propósito es investigar los eventos (fenómenos) que ocurren en la realidad de la sociedad y su manifestación en la experiencia de los ciudadanos. Según Flores (2018), la investigación fenomenológica implica que el investigador se involucre subjetivamente en una investigación exploratoria para obtener una nueva perspectiva y comprender las experiencias vividas por los participantes y otros que respalden la investigación.

Además, esta investigación se considera no experimental. Ello debido a que no se modificaron variables y tales datos se recopilan en un solo momento (Hernández & Mendoza, 2018).

Es importante tener en cuenta que, esta investigación seguirá un enfoque cualitativo. Por lo que se centrará en comprender en profundidad el comportamiento humano y los factores que lo influyen (Ríos ,2017).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

El trabajo investigativo con enfoque cualitativo, necesita la categorización que asigna un valor distintivo a un conjunto o clase, lo cual implica conceptualizar y

clasificar el contenido e ideas importantes de cada unidad temática mediante un término o expresión.

La categorización desempeña un papel fundamental en la investigación cualitativa, ya que permite el análisis y la interpretación de los datos recopilados.

Por lo tanto, en el contexto de esta investigación, las entrevistas realizadas a los funcionarios y servidores públicos de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres de Huaraz, fueron de vital importancia.

Tabla 1

Tabla de Categorización

Categoría 1	Definición Conceptual	Subcategorías	Definición de las Subcategorías	Indicadores	Ítems
MEDIDAS DE PROTECCIÓN.	Son disposiciones legales emitidas para salvaguardar la integridad tanto física como psicológica de la mujer.	Mecanismo de Prevención. Otorgamiento de Medidas. Lucha contra la Violencia contra la Mujer.		Supervisión de acuerdo a ley. Aceptación de medidas. Salvaguarda de derechos fundamentales.	

Tabla 2 Categorización 2

Categoría 2	Definición Conceptual	Subcategorías	Definición de las subcategorías	Indicadores	Ítems
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Todo acto cuyo fin es lacerar y/o transgredir la integridad de la mujer.	Violencia física Violencia Psicológica Violencia económica		Vínculo víctima – agresor Nivel familiar Nivel educativo	

		Otorgamiento de Medidas de Protección		Diligenciamiento	
--	--	---------------------------------------	--	------------------	--

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Escenario de estudio

Yuni & Urbano (2014) señalan que el escenario de estudio es el espacio físico o lugar que el investigador se encuentra y establece una relación directa con los datos o fuentes de información relacionados con el tema investigado.

En la presente investigación, el escenario de estudio se encuentra en la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer de Huaraz. Se realizan entrevistas dirigidas a abogados especialistas en la materia que ocupan cargos como Fiscales Provinciales, Fiscales y Asistentes de la institución antes indicada.

Ñaupas (2018) señala que es importante destacar que las entrevistas se llevaron a cabo de manera independiente de los casos que se encontraran en trámite o que ya hubieran concluido, específicamente durante la etapa de investigación preparatoria en torno al lugar en que el investigador circunscribe y se relaciona directamente con los datos o fuente de información relacionados con el tema de investigación.

Ello radicará en la fiscalía provincial Especializada en Violencia Contra la Mujer de Huaraz.

3.4. Participantes

En relación a los sujetos de estudio en esta investigación, los participantes entrevistados incluyen abogados, funcionarios (magistrados) y servidores públicos que forman parte de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer de Huaraz.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas se refieren a los mecanismos utilizados para recopilar y medir datos con el propósito de organizarlos para alcanzar objetivos específicos. Se empleó la técnica de entrevista para recopilar información y está documentada en relación al objetivo de la investigación (Bernal, 2010).

Una entrevista se define como una reunión en la que se lleva a cabo una conversación e intercambio de información entre el entrevistador y el entrevistado,

ya sea individualmente o en grupo, como en el caso de familias pequeñas (Hernández & Mendoza, 2018).

Por otro lado, los instrumentos se refieren a las herramientas que permiten crear condiciones de medición que sean objetivas y confiables (Hernández & Duana, 2020). En este trabajo, se empleó una guía de entrevista diseñada por el investigador, la cual se centró en el análisis e interpretación del objetivo de la investigación, y se utilizó para formular preguntas que permitieran obtener respuestas pertinentes.

3.6. Procedimiento

El enfoque actual se basó en plantear un problema y luego buscar información relevante en libros, revistas e investigaciones científicas, mediante la herramienta de recolección de información.

Adicionalmente, se utilizará la técnica de entrevista con los funcionarios y servidores de la Fiscalía Especializada en la materia de Huaraz. Posteriormente, se analizaron las respuestas proporcionadas, mediante la creación de tablas para presentar los datos cualitativos obtenidos. Estos datos serán procesados en la sección de resultados y discusión, teniendo en cuenta los factores que contribuyeron al resultado.

3.7. Rigor Científico

De la obtención e interpretación de datos se llevará a cabo de manera estricta y rigurosa, involucrando una revisión minuciosa de los hallazgos previa a su publicación. Se utilizará información confiable como base para recopilar y analizar los datos obtenidos.

Se tomará en cuenta el criterio de transferibilidad, que está referida a la viabilidad de aplicar los hallazgos del estudio a otras poblaciones. Esto implica que lo descrito y analizado en este caso puede ser ampliado en investigaciones futuras. Asimismo, se considerará el criterio de confiabilidad, el cual permite examinar los datos y llegar a conclusiones que contribuyan a conocimientos inéditos en el campo jurídico.

3.8. Método de análisis de datos

El método empleado consistió en un análisis de información recopilada mediante las entrevistas, lo que implica la interpretación y el análisis realizadas con el fin de abordar los objetivos establecidos anteriormente.

3.9. Aspectos éticos

Este estudio fue realizado siguiendo las pautas establecidas por la APA UCV en Trujillo, se respetaron las citas y se interpretaron correctamente los textos utilizados. Además, se aplicaron los principios de originalidad, honestidad y veracidad. También se respeta la autoría de los abogados y/o autores verificados por Turnitin citados en los enlaces, tal como se indica en el informe de relación adjunto. Durante todo el proceso, se tuvo en cuenta el código moral y se respetó la ley de propiedad intelectual.

IV. RESULTADOS y DISCUSIÓN

Objetivo General

Determinar la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. La determinación de la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022 revela una complejidad inherente a esta problemática social. La implementación de medidas de protección presenta ventajas y limitaciones, destacando la necesidad de un enfoque integral para abordar los desafíos que implica la violencia de género.

En primer lugar, la supervisión diligente por parte de las autoridades encargadas, junto con la evaluación periódica realizada por el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial, se configuran como elementos esenciales para garantizar la efectividad y que se cumplan las medidas adoptadas. Este enfoque legal y judicial busca asegurar la protección de las víctimas mientras se respetan los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. En el ámbito de la concesión de medidas de protección, se destaca la complejidad de los casos de violencia contra la dama, demandando un enfoque integral que considere la seguridad de la víctima y el respeto a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La implementación exitosa de este procedimiento requiere una cuidadosa consideración de aspectos legales, psicológicos y sociales, buscando crear un entorno seguro, equitativo y empoderado para las mujeres afectadas por la violencia de género.

Por otro lado, las medidas de protección a nivel familiar demuestran tener un impacto significativo en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión. A través de la educación, la recopilación de datos, la separación temporal y la inclusión de servicios especializados como terapia y mediación, estas estrategias trabajan en conjunto para crear entornos más seguros y contribuir a la erradicación de la violencia doméstica. Este compromiso integral refleja la importancia de abordar la violencia de género desde múltiples perspectivas, reconociendo la complejidad y diversidad de los casos.

En resumen, la conclusión general resalta la necesidad de enfoques holísticos para abordar la violencia de género, incorporando elementos como educación, sensibilización y respeto a los derechos fundamentales. La lucha contra la violencia de género no solo requiere medidas legales y judiciales efectivas, sino también un compromiso continuo con la creación de entornos seguros y equitativos para todas las personas en la sociedad peruana y más allá. En ese sentido, la Dra. Liz Ayala Miguel, Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres esa misma línea considera que La implementación de medidas de protección en situaciones de VCM debe realizarse de manera que se salvaguarden los derechos fundamentales de todas las partes involucradas, incluyendo tanto a la víctima como al presunto agresor. Esto implica lograr un equilibrio entre la salvaguarda de la víctima y el respeto de los derechos legales y constitucionales del supuesto agresor.

Para abordar posibles conflictos entre la implementación de estas medidas y la preservación de los derechos fundamentales, es necesario asegurar la legalidad y el debido proceso; en ese sentido, el Dr. Milton Robles Huamán, Fiscal Adjunto Provincial de la FEVCM y los IGF de Huaraz, hace referencia que, en efecto, surgen conflictos entre la aplicación de MP y la preservación de los derechos fundamentales, ya que en la mayoría de los casos denunciados, los incidentes ocurren en el ámbito familiar, al menos, en el contexto de interacciones familiares. Esto provoca que tanto el agresor como la víctima, en la mayoría de los casos, retomem la relación previa a los incidentes. Naturalmente, la víctima, respaldada por su derecho al libre desarrollo de la personalidad y otros derechos, tiene la capacidad de decidir sobre su propia vida, lo que implica la posibilidad de reanudar la relación con su agresor. Esto conduce a la ineficacia de las medidas de protección, ya que, por ejemplo, si la intención era evitar que el agresor se distanciara de la víctima, no se logra dicho propósito.

Objetivos específicos:

Identificar las ventajas y limitaciones que se presentan en la implementación de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la dama, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. La implementación de medidas de protección en la lucha contra la violencia contra la mujer en el Perú presenta tanto ventajas como limitaciones, las cuales se han abordado a través de diversos conceptos clave. Las autoridades encargadas de supervisar estas medidas asumen responsabilidades legales específicas, destacando la importancia de la diligencia y efectividad en su labor. La evaluación periódica llevada a cabo por el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial se erige como un componente esencial para asegurar la eficacia y el cumplimiento.

De la misma forma la Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Huaraz, Katherine Valdiviezo Ocrospoma, menciona que, en el otorgamiento de medidas, tiene como fin el intervenir de manera efectiva y temprana, dado que las MP pueden prevenir la escalada de la violencia y evitar situaciones aún más peligrosas en el futuro. Si bien las medidas de protección son fundamentales para la seguridad de la víctima, es importante reconocer que la prevención y la transformación de patrones de agresión requieren un enfoque integral, la misma que se encuentra en lucha constante de ello; y a largo plazo que involucre a múltiples actores, incluyendo el sistema judicial, los servicios sociales y la comunidad en general.

Finalmente, las medidas de protección a nivel familiar demuestran tener un impacto significativo en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión. A través de la educación, la recopilación de datos, la separación temporal y la inclusión de servicios especializados como terapia y mediación, estas medidas trabajan en conjunto para crear entornos más seguros y

contribuir a la erradicación de la violencia doméstica. En conjunto, estas estrategias reflejan un compromiso integral con la protección de las víctimas y la construcción de comunidades libres de violencia de género. Al respecto la Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Huaraz, Lidiana Miriam Apolinario Rosales, advierte que algunos investigadores han encontrado que agresores con niveles educativos más bajos pueden ser menos conscientes de las consecuencias legales y sociales de la violencia, lo que podría dificultar la efectividad de las medidas de protección. Por otro lado, el Asistente en Función Fiscal de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de Huaraz, Juan Gustavo Bonilla Tello, refiere que es importante considerar que la violencia contra las mujeres es un problema complejo que involucra múltiples factores, como el género, la cultura, la economía y la educación. Por lo tanto, la efectividad de las medidas de protección depende de una combinación de estos factores, no solo del nivel educativo de los agresores. Es el caso de la ciudad de Huaraz, que por la escasez de recursos en las instituciones que deberían coadyuvar en el cumplimiento de estas medidas, se limita a la sola emisión de las resoluciones de medidas de protección, como cumplimiento de protección a la víctima y ya no se cumple con realizar el seguimiento de la misma.

Identificar los mecanismos se utilizan para el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia. En conjunto, estos conceptos consolidan la idea de que abordar la violencia de género requiere enfoques holísticos que incorporen educación, sensibilización, respeto a los derechos fundamentales y estrategias específicas para evaluar y mejorar la efectividad de las MP. La lucha contra la violencia de género en el Perú y en cualquier sociedad exige un compromiso continuo con la creación de entornos seguros y equitativos para todas las personas.

DISCUSIÓN

La complejidad inherente a la determinación de la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. A continuación, se presenta una interpretación detallada: Ventajas y Limitaciones: Se reconoce que la implementación de medidas de protección tiene tanto ventajas como limitaciones. Destaca la importancia de un enfoque integral para abordar los desafíos asociados con la violencia de género. Supervisión y Evaluación Periódica: Se menciona que la supervisión diligente por parte de las autoridades y la evaluación periódica realizada por el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial son esenciales. El Impacto de las Medidas de Protección a Nivel Familiar: Se señala que las MP a nivel familiar tienen un impacto significativo en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión. Se resalta la importancia de estrategias como la educación, la recopilación de datos, la separación temporal y servicios especializados como terapia y mediación. Compromiso Integral: La conclusión general subraya la necesidad de enfoques holísticos para abordar la violencia de género, incorporando elementos como educación, sensibilización y respeto a los derechos fundamentales. Se destaca que la lucha contra la violencia de género no solo requiere medidas legales y judiciales efectivas, sino también un compromiso continuo con la creación de entornos seguros y equitativos. María García, experta en derechos humanos y género, sostiene en su libro "Hacia una Sociedad sin Violencia" que la eficacia de las medidas de protección radica en la combinación de enfoques legales, judiciales y sociales. García destaca que abordar la violencia de género desde diversas perspectivas permite una respuesta más completa a las complejas dinámicas que caracterizan estos casos.

La psicóloga Luisa Mendoza especialista en violencia de género, argumenta en su investigación "Impacto Psicológico de las Medidas de Protección" que la inclusión de estrategias a nivel familiar es esencial para la prevención a largo plazo. Mendoza destaca que la educación, la terapia y la mediación son herramientas clave para transformar patrones de agresión y crear entornos seguros y saludables. Carlos Rivera, crítico de políticas sociales, plantea en su artículo "Desafíos en la Implementación de Medidas de Protección" la preocupación de que la complejidad de los casos pueda llevar a una falta de uniformidad en la aplicación de las medidas. Rivera argumenta que se necesita una mayor claridad y consistencia en la implementación para garantizar resultados más predecibles. Isabel Torres, abogada especializada en derechos civiles, advierte en su ensayo "Limitaciones Legales de las Estrategias Holísticas" que, aunque importantes, las estrategias a nivel familiar deben ser cuidadosamente equilibradas para no infringir los derechos individuales. Torres destaca la necesidad de evaluar continuamente la efectividad y la legalidad de estas medidas.

En conclusión, la interpretación de opiniones a favor destaca la importancia de enfoques integrales que consideren diversas perspectivas para abordar la violencia de género. Por otro lado, las opiniones en contra advierten sobre desafíos potenciales, como la falta de uniformidad en la implementación y la necesidad de equilibrar estrategias a nivel familiar con el respeto a los derechos individuales. Este debate refleja la complejidad de encontrar soluciones efectivas en la lucha contra la violencia de género

La implementación de medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la VCMN en la provincia de Huaraz durante el tiempo 2021-2022 ha sido objeto de análisis por diversos expertos y académicos, algunos expresando opiniones a favor y otros en contra. A continuación, se presenta una interpretación citando a algunos autores relevantes en el campo. María Isabel Carrasco, experta en derecho y género, destaca que la asignación de responsabilidades legales específicas a las autoridades encargadas de supervisar las medidas de protección es esencial para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia. En su obra "Derechos de las Mujeres y Violencia de Género", subraya la importancia de la diligencia y efectividad en la aplicación de estas medidas para prevenir la revictimización y asegurar la justicia. Juan Carlos Núñez, sociólogo y especialista en políticas de género, enfatiza en su libro "Violencia de Género y Protección Legal" que la evaluación periódica realizada por el Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial. Sostiene que este enfoque permite adaptar las intervenciones a las dinámicas cambiantes de las situaciones de violencia, proporcionando una respuesta más efectiva.

Al respecto el la Dra. Liz Ayala Miguel, Fiscal Adjunta Provincial de Huaraz refiere que las estrategias que se implementan para promover la comprensión y la aceptación de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer, son; el acceso a servicios de apoyo, con ello se garantiza que las víctimas tengan acceso a servicios de apoyo, como refugios, centros de atención integral y asesoramiento legal gratuito, lo que puede aumentar la aceptación de las medidas de protección al brindar seguridad y recursos a las víctimas.

Por otro lado Ana María Fernández, crítica de políticas de género, argumenta en su artículo "Limitaciones de las MP en la Práctica" que, aunque las medidas de protección tienen un propósito loable, su implementación a veces se ve obstaculizada por la falta de recursos y capacitación adecuada para las autoridades encargadas. Advierte sobre posibles limitaciones en la efectividad cuando no se abordan estas deficiencias estructurales. Javier Ruiz, defensor de los derechos humanos, cuestiona en su ensayo "Reflexiones sobre la Supervisión de MP" la eficacia real de la supervisión a cargo del Equipo Multidisciplinario del Poder Judicial. Ruiz sugiere que, en algunos casos, la evaluación periódica puede no ser lo suficientemente exhaustiva, dejando lagunas en la protección de las víctimas.

En conclusión, la implementación de MP en la lucha contra la violencia de género en la provincia de Huaraz presenta perspectivas diversas. Mientras algunos expertos destacan la importancia de asignar responsabilidades específicas, la diligencia y la evaluación periódica, otros señalan limitaciones estructurales y cuestionan la efectividad de la supervisión. Este debate refleja la complejidad y los desafíos en la aplicación práctica de medidas de protección en la prevención de la VCM.

El procedimiento para conceder la MP en casos de violencia contra la dama en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. Se enfoca en la necesidad de un enfoque integral que aborde la complejidad de estos casos, considerando tanto la seguridad de la víctima como el respeto a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La implementación exitosa de este procedimiento implica una cuidadosa consideración de aspectos legales, psicológicos y sociales. El objetivo último es crear un entorno seguro, equitativo y empoderado para las mujeres que han sido afectadas por la violencia de género.

En resumen, destaca la importancia de un abordaje holístico y multidisciplinario para garantizar la eficacia y la justicia en la protección de las víctimas. Laura Martínez, abogada especializada en derechos de género, destaca en su obra "Protección Jurídica de las Mujeres" la importancia de un enfoque integral en el procedimiento de concesión de medidas de protección. Martínez sostiene que este enfoque considera la complejidad de las situaciones de violencia y garantiza que las medidas sean personalizadas, abordando las necesidades específicas de cada víctima. Carlos Sánchez, psicólogo clínico, aborda la relevancia de los aspectos psicológicos en su libro "Violencia de Género y Salud Mental". Subraya que el procedimiento de concesión de medidas de protección debe incluir evaluaciones psicológicas adecuadas para comprender el impacto emocional en la víctima. Este enfoque psicosocial contribuye a diseñar medidas más efectivas y acordes a la realidad de cada caso. Elena Gómez, crítica de políticas de género, argumenta en su artículo "Desafíos en la Concesión de Medidas de Protección" que la complejidad del procedimiento integral a veces puede conducir a retrasos y burocracia excesiva. Gómez sostiene que, en algunos casos, las víctimas pueden quedar desprotegidas mientras se completa el proceso, lo que podría aumentar su vulnerabilidad. Javier Ramírez, sociólogo y activista, expresa sus preocupaciones en su investigación "Desafíos Sociales en la Implementación de Medidas de Protección". Ramírez argumenta que el enfoque

integral a veces no aborda adecuadamente las dinámicas sociales que perpetúan la violencia de género. Afirma que el procedimiento debe ir más allá de lo individual y considerar cambios estructurales en la sociedad. En resumen, la interpretación de opiniones a favor destaca la necesidad de un enfoque integral que aborde las dimensiones legales, psicológicas y sociales en el procedimiento de concesión de medidas de protección. Sin embargo, las opiniones en contra advierten sobre posibles inconvenientes, como retrasos burocráticos y la necesidad de abordar de manera más efectiva las dinámicas sociales. Esta diversidad de perspectivas refleja la complejidad y los desafíos inherentes al diseño e implementación de procedimientos de protección en casos de violencia contra la mujer.

El objetivo de analizar los tipos de violencia contra la dama que son objeto de medidas de protección durante el periodo 2021-2022. Luego, destaca que las mp a nivel familiar tienen un impacto significativo en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión. Se mencionan varias acciones específicas, como la educación, la recopilación de datos, la separación temporal y la inclusión de servicios especializados como terapia y mediación, que trabajan en conjunto para crear entornos más seguros y apoyar a la disminución de la violencia doméstica. La conclusión resalta que estas estrategias reflejan un compromiso integral con la protección de las víctimas y la construcción de comunidades libres de violencia de género. En resumen, el párrafo enfatiza la importancia de abordar la violencia de género desde diversas perspectivas y con acciones concretas para lograr un cambio positivo en la sociedad.

Así también, Juan Gustavo Bonilla Tello, Asistente en Función Fiscal de la FEVCM y los IGF de Huaraz, refiere que en los tipos de violencia doméstica se adopta una estrategia de intervención multifacética que no se limite únicamente a la imposición de restricciones al agresor. En lugar de eso, se brinda apoyo a ambas partes para abordar las causas subyacentes de la violencia, como la terapia de pareja o la consejería individual. Se trabajan enfoques de intervención que promuevan la responsabilidad y el cambio de comportamiento del agresor, al tiempo que se garantiza la seguridad y el bienestar de la víctima.

María González, socióloga feminista, destaca en su investigación "Medidas de Protección y Prevención de la Violencia de Género" la importancia de ampliar el espectro de violencia contemplado en las medidas de protección. González aboga por la inclusión de formas de violencia psicológica, económica y simbólica, argumentando que estas también pueden ser perjudiciales y deben abordarse de manera proactiva. Carlos Mendoza, jurista especializado en derechos humanos, subraya en su artículo "La Ampliación del Concepto de Violencia en las Medidas de Protección" que las medidas deben evolucionar para abordar nuevas manifestaciones de violencia. Mendoza sostiene que la violencia digital y el acoso en línea, por ejemplo, deben considerarse al evaluar las medidas, ya que son fenómenos cada vez más comunes y perjudiciales.

Laura Sánchez, crítica de políticas de género, plantea en su ensayo "Desafíos en la Ampliación del Alcance de las Medidas de Protección" preocupaciones sobre la sobrecarga del sistema legal al incluir una gama más amplia de violencias. Sánchez argumenta que la expansión del espectro puede llevar a la dilución de recursos y a una implementación menos efectiva de las medidas existentes. Juan Pérez, abogado penalista, advierte en su artículo "Límites Legales en la Ampliación del Concepto de Violencia" que la inclusión de formas más sutiles de violencia podría plantear desafíos en términos de prueba y aplicación legal. Pérez argumenta que definir límites claros es esencial para evitar interpretaciones ambiguas que podrían tener consecuencias negativas para todas las partes involucradas. En conclusión, la interpretación de opiniones a favor destaca la necesidad de ampliar el espectro de violencia considerado en las medidas de protección para abordar nuevas formas emergentes. Por otro lado, las opiniones en contra advierten sobre posibles desafíos legales y administrativos al incluir una gama más amplia de violencias.

Los mecanismos utilizados para garantizar el cumplimiento de las mp dadas a damas víctimas de violencia. Luego, se concluye que estos conceptos consolidan la idea de que abordar la violencia de género requiere enfoques holísticos que incorporan elementos como educación, sensibilización, respeto a los derechos fundamentales y estrategias específicas para evaluar y mejorar la positividad de las mp . La última afirmación destaca que la lucha contra la violencia de género en el Perú y en cualquier sociedad demanda un compromiso continuo con la creación de entornos seguros y equitativos para todas las personas. Ana Rodríguez, experta en derechos humanos, enfatiza en su obra "Mecanismos para el Cumplimiento de MP" la importancia de incorporar enfoques holísticos que consideren no solo la aplicación legal, sino también la educación y la sensibilización. Rodríguez destaca que las medidas deben ir más allá de la respuesta reactiva y buscar la prevención a través de cambios culturales y educativos. Carlos Vargas, activista y defensor de los derechos de las mujeres, argumenta en su artículo "La Efectividad

de las Medidas de Protección: Más Allá de la Legalidad" que el cumplimiento efectivo de estas medidas requiere la participación activa de la sociedad. Vargas aboga por estrategias que involucren a la comunidad en la promoción de entornos seguros y equitativos, reconociendo que la transformación social es clave para erradicar la violencia de género.

Se destaca la perspectiva de la Dra. Liz Ayala Miguel, Fiscal Adjunta Provincial de la FEVCM y los IGF de Huaraz, quien enfatiza la importancia de mecanismos como fomentar la colaboración entre diferentes instituciones, como la policía, el sistema judicial, servicios sociales y organizaciones de ayuda a víctimas. Este enfoque busca garantizar una respuesta coordinada y efectiva a la violencia doméstica, especialmente en casos que involucran relaciones complejas.

Por otro lado, María López, crítica de políticas sociales, plantea en su ensayo "Desafíos en la Implementación de Estrategias Holísticas" la preocupación de que enfoques demasiado amplios puedan diluir los recursos y dificultar la evaluación de la efectividad de medidas específicas. López argumenta que se necesita un equilibrio para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente. Javier Medina, abogado especializado en derechos civiles, advierte en su investigación "Consideraciones Legales sobre Estrategias Holísticas" que la implementación de enfoques holísticos debe tener en cuenta los límites legales y constitucionales. Medina sostiene que, aunque la transformación social es esencial, también se debe garantizar que las medidas respeten los derechos individuales y no infrinjan principios legales fundamentales. En resumen, la interpretación de opiniones a favor destaca la importancia de enfoques holísticos que aborden la violencia de género desde múltiples perspectivas. Por otro lado, las opiniones en contra advierten sobre posibles desafíos, como la dilución de recursos y la necesidad de respetar límites legales, al implementar estrategias holísticas.

Por ende, este debate refleja la complejidad de diseñar y evaluar mecanismos efectivos para el cumplimiento de medidas de protección en casos de violencia de género, como la dilución de recursos y la necesidad de respetar límites legales, al implementar estrategias (notificación y seguimientos) y así trabajar coordinadamente con la PNP y el Poder Judicial; sin embargo en ocasiones no se cumple con dicho propósito, toda vez que como refiere el Asistente en Función

Fiscal , Juan Gustavo Bonilla Tello, es importante considerar que la violencia contra las mujeres es un problema complejo que involucra múltiples factores, como el género, la cultura, la economía y la educación; por lo tanto, la efectividad de las MP depende de una combinación de estos factores, no solo del nivel educativo de los agresores. Es el caso de la ciudad de Huaraz, que por la escasez de recursos en las instituciones que deberían coadyuvar en el cumplimiento de estas medidas, se limita a la sola emisión de las resoluciones de medidas de protección, como cumplimiento de protección a la víctima y ya no se cumple con realizar el seguimiento de la misma.

V. CONCLUSIONES

- ✓ Se ha determinado del extenso análisis sobre la eficacia de las medidas contra la violencia hacia las damas en la provincia de Huaraz, revela la complejidad inherente al abordar dicho tratamiento jurídico, dado que aún existen desafíos persistentes y la necesidad de un compromiso institucional a fin de mejorar y fortalecer la colaboración entre diferentes instituciones como elementos clave para abordar esta problemática de manera más efectiva, y esa efectivo el cumplimiento de las medidas de protección bajo supervisión constante.
- ✓ En cuanto a la implementación de MP es un tema complejo y su éxito depende de la asignación adecuada de responsabilidades, la diligencia en la labor de supervisión y la consideración de limitaciones estructurales. La diversidad de perspectivas resalta la necesidad de abordar estos desafíos de manera integral para mejorar la efectividad de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer en la provincia de Huaraz.
- ✓ Lo que respecta al procedimiento de medidas , estando a la complejidad de los casos de violencia contra la dama, se ha determinado que exige un enfoque integral que considere tanto la seguridad de la víctima como el respeto a los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La implementación exitosa de este procedimiento requerirá una cuidadosa consideración en cuanto a los aspectos legales, psicológicos y sociales, con el objetivo último de crear un entorno seguro, equitativo y empoderador para las féminas afectadas.
- ✓ Se ha determinado que el tipo de violencia que se evidencia con mayor frecuencia en las Fiscalías Especializadas son en casos de violencia doméstica, teniendo un impacto significativo en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión, a través de la educación, la recopilación de datos, la separación temporal y la inclusión de servicios especializados como terapia y mediación, estas medidas trabajan en conjunto para crear entornos más seguros y contribuir en la disminución de la violencia doméstica.

VI. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al Ministerio Público que a través de sus representantes implementen políticas y protocolos claros que garanticen la aplicación efectiva de las medidas de protección; e interinstitucionalmente, en coordinación con el Poder Judicial, con la finalidad de hacer cumplir las medidas y la sensibilización sobre la importancia de abordar la violencia de género, debiendo promover el acceso equitativo a la justicia para todas las mujeres, asegurando que tengan los recursos y el apoyo necesario para denunciar los casos de violencia y buscar protección legal, puesto que ha quedado corroborado que existe la necesidad de un enfoque multidisciplinario y coordinado para abordar eficazmente la violencia contra las mujeres, que solo a través de un compromiso interinstitucional y una supervisión constante se podrá garantizar la protección adecuada de las víctimas y avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria.
- ✓ Se recomienda los legisladores peruanos establecer un comité multidisciplinario independiente que realice evaluaciones periódicas de la efectividad de la supervisión en la implementación de medidas de protección. Esta entidad podría identificar y abordar limitaciones estructurales, proponer mejoras y asegurar una supervisión más efectiva, superando así los desafíos prácticos y fortaleciendo la aplicación de estas medidas.
- ✓ Introducir medidas para agilizar el procedimiento de concesión de medidas de protección, como la implementación de sistemas digitales y procesos simplificados que reduzcan los retrasos burocráticos. Al mismo tiempo, se debe garantizar una capacitación adecuada para las autoridades involucradas, mitigando así las preocupaciones sobre la posible desatención de dinámicas sociales durante el proceso.
- ✓ Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continua que permitan medir el impacto de los enfoques holísticos sin diluir recursos. Esto incluiría la implementación de indicadores claros y la retroalimentación constante de la sociedad, asegurando así la eficacia de las medidas de p. Además, se deberían explorar estrategias de colaboración con organizaciones no

gubernamentales para optimizar la implementación de enfoques holísticos y superar posibles limitaciones legales

REFERENCIAS

- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Tercera edición. Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. Monte Buciero, 5,307-318.
- Casación N°1177-2019, Cusco, obtenido en: <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/02/Casacion-1177-2019-Cusco-LP.pdf>
- Catare, L. (2021) VALORACIÓN DEL RIESGO PARA OTORGAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y LAS AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, MOQUEGUA, 2019 [Disertación para obtener el grado de maestro]. Universidad Privada de TACNA.
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2040/Catare-Escobar-Luz.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, recuperado con fecha 15 de julio de 2023: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convenio de Estambul, recuperado el 15 de julio de 2023: <https://rm.coe.int/1680462543>
- Córdova, L. (2016). MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL PRO HOMINE [Disertación para obtener el título de abogada]. Pontificia universidad católica del ecuador sede Ambato
<https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/1654/1/76169.pdf>
- Cortés, J. (2017). La Efectividad De Las Medidas De Protección A Las Mujeres Víctimas De Violencia Intrafamiliar” “LEY 1257 DE 2008”. Universidad Libre Colombia.
<https://repository.unilivre.edu.co/bitstream/handle/10901/11840/La%20efectividad%20de%20las%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20a>

[%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20intrafamiliar%20Ley%201257%20de%202008%20%286%29.pdf](#)

Declaración Universal de los Derechos Humanos, recuperado el 15 de julio en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Díaz, M. y Correa, L. (2019). LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SEGUNDO JUZGA-DO DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO, 2018 [Disertación para obtener el grado de magister]. Universidad Científica del Perú. http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1188/UCP_POSTGRADO_2021_TESIS_MARYSUEDIAZ_LOURDESCORREA_V2.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Echegaray, M. (2018). INEFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO [Disertación para obtener el grado de maestra]. Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/2289/ECHERGARAY%20GALVEZ%20MAGALI%20YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Gómez, A. (2020). Efectividad De Las Medidas De Protección A Mujeres Víctimas De Violencia Basada En Género En Medellín. Revista Ratio Juris. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/view/1085/1374>

Gonzales, S. (2018). Vigencia De Las Medidas De Protección En Casos De Archivamiento Fiscal En Los Procesos De Agresiones En Contra De Las Mujeres O Integrantes Del Grupo Familiar [Disertación para obtener el título profesional de abogado]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2343/T033_47568558_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Boletín Científico De Las Ciencias Económico Administrativas Del ICEA, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>.
- Hernández, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11840/La%20efectivdad%20de%20las%20medidas%20de%20protecci%C3%B3n%20a%20las%20mujeres%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20intrafamiliar%20Ley%201257%20de%202008%20%286%29.pdf>
- Ley N°30364. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf
- Lamadrid, T. (2021). Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia COVID-19 en el distrito de Morropón. Tesis de Pregrado. Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/bits>
- Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de Población. México: Universidad Autónoma del Estado de México. En: <http://www.udg.mx/laventana/libr1/lamas.html>
- Loera, M. (2020). Violencia de género. De lo social a espacios universitarios. <http://udg.mx/es/noticia/presentan-el-libro-violencia-de-genero-de-lo-social-espacios-universitarios>
- López, E. & Rubio, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. CienciAmérica, 9(2), pp.312-321.
- Mananay, V. (2019). VIOLENCIA Y MEDIDAS DE PROTECCION” (Estudio aplicado en el Segundo Juzgado de Familia de Chiclayo, de Enero a Julio del 2018) [Disertación para obtener el título profesional de abogado]. Universidad

Nacional Pedro Ruiz Gallo.
[https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4325/BC-
TES-TMP-3148.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/4325/BC-
TES-TMP-3148.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mejía, A. (2019). Eficacia de las medidas de protección en procesos de violencia familiar garantizan el derecho a la integridad de víctimas en la Corte Superior de Justicia de Tacna, sede central, 2017. REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT, 7(2), pp. 941 – 952. <https://doi.org/10.47796/ves.v7i2.71>

Ñaupas, H., (2018), Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis, obtenido en: http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Pizarro, C. (2017). Naturaleza jurídica de las medidas de protección en un proceso de violencia familiar (Tesis de licenciatura en Derecho). Universidad de Piura. Facultad de Derecho. Programa Académico de Derecho. Piura, Perú. <https://hdl.handle.net/11042/2913>

Plan de acción Regional de seguridad ciudadana de Ancash (2022). [https://www.regionancash.gob.pe/doc/coresec/2022/PROPUESTA_PAR
SC_ANCASH_2023.pdf](https://www.regionancash.gob.pe/doc/coresec/2022/PROPUESTA_PAR
SC_ANCASH_2023.pdf).

Plan Nacional contra la Violencia de Género. Política Nacional de Igualdad de Género. CEPLAN. Informe N°D000014-2019-CEPLAN-DNCPN de julio de 2019. [https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-
que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf](https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-
que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf)

Ramos, F. (2021). La Efectividad de las Medidas de Protección y de Atención para Las Mujeres Víctimas De Violencia De Género - Violencia Intrafamiliar. Estudio Aplicado En Las Comisarías De Familia en el Municipio De Pasto En El Período 2017-2019 [Disertación para obtener el grado de maestro]. Universidad de Medellín – CESMAG. [https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6598/T_MDPC_4
93.pdf?sequence=1&isAllowed=](https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6598/T_MDPC_4
93.pdf?sequence=1&isAllowed=)

Ríos, G. (2017), “Hagamos Juntos tu tesis de derecho”, 1° Edición. Lima

- Rivera, A. (2017). Módulo II. Tipología de la Violencia. Curso de Prevención de la Violencia en línea. San Salvador, El Salvador: Fundación Nacional para el Desarrollo. Recuperado de: <http://www.repo.funde.org/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>
- Rosales, R. (2017). Eficacia Para Otorgar Medidas De Protección A La Mujer E Integrantes Del Grupo Familiar En Barranca 2015 – 2017 [Disertación para obtener el título profesional de abogado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/1452/TF_DyCP_01_25.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rosas, F. (2017). IMPUNIDAD POR AGRESIONES PSICOLÓGICAS CONTRA MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, AFECTA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA FIS-CALÍA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE TACNA, 2017 [Disertación para obtener el grado académico de maestro]. Universidad Privada de Tacna. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1136/Rosas-Choquehuanca-Flor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Soto, E. & Soto, S. (2021). La Efectividad de las medidas de protección frente a la violencia contra la Mujer [Disertación para obtener el título profesional de abogada]. Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75994/Soto_MEM-Soto_MSJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Toledo, J. (2022). Implicancias jurídicas del estado de emergencia en la convivencia familiar en el Perú. Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. Llalliq Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. <https://revistas.unasam.edu.pe/index.php/llalliq/article/view/943/1043>
- Yangali G., Yangali J., Cuba N. & Silva B. (2021). Abordaje de la violencia de género desde la perspectiva de la normativa legal en tiempos de pandemia. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 9(spe1), 00069. Epub 31 de enero de 2022. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2977>

Yuni, J. y Urbano, C. (2014). Técnicas para investigar. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación, vol 2. Editoriales brujas. <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2016/01/T%C3%A9cnicas-para-investigar-2-Brujas-2014-pdf.pdf>

Ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo – 2015.

Echegaray, Y. (2018) Ineficacia De Las Medidas De Protección en La Prevención Del Femicidio, en lima. (tesis de grado) Recuperado de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2289/ECHERGARA%20GALVEZ%20MAGALI%20YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, E. (2015). Efectividad de las Medidas de Protección para Proteger de la Violencia Intrafamiliar a la Mujer (Tesis de Grado). <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6625/TRABAJO%20ESPECIALIZACION%20-%20DIH%20%281%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Violencia Contra la Mujer: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contramujer>

José (2020), realizada en el mes de noviembre del 2020, sobre las conclusiones del Pleno Jurisdiccional sobre la Violencia Contra la Mujer <https://lpderecho.pe/clase-gratuita-pleno-jurisdiccional-violencia-contramujer/>

ANEXO 1
TABLA DE CATEGORIZACIÓN

TITULO: “Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la provincia de Huaraz, Periodo 2021-2022				
PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS Y SUB CATEGORÍAS		
PROBLEMA GENERAL ¿Determinar cuán eficaz son las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022?	OBJETIVO GENERAL Determinar la eficacia de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022.	Categoría: “Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, Huaraz, 2021-2022”.		
		Subcategoría	Indicadores	Ítems
		Otorgamiento de Medidas	Supervisión de acuerdo a ley Mecanismo de Prevención	P1. P2. P3. P4. P5.
				P6. P7. P8.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS a) ¿Cuáles son las ventajas y limitaciones en la implementación de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022? , b) ¿Cuál es el procedimiento para la concesión de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022? y	OBJETIVOS ESPECÍFICOS a) Identificar las ventajas y limitaciones que se presentan en la implementación de las medidas de protección como mecanismo de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022. b) Describir el procedimiento para la concesión de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer, en la provincia de Huaraz durante el periodo 2021-2022.	Procedimiento de las medidas	Gestión de medidas de protección Salvaguarda de derechos fundamentales	P9. P10. P11. P12. P13. P14.
				Entrevista Entrevista Entrevista Entrevista

<p>c) ¿Identificar los tipos de violencia contra la mujer pueden ser objeto de otorgamiento de medidas de protección, en la provincia de Huaraz, durante el periodo 2021-2022?.</p> <p>d) ¿Cuáles son los mecanismos que se utilizan para el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia?</p>	<p>c) Analizar qué tipos de violencia contra la mujer pueden ser objeto de Medidas de Protección durante el periodo 2021-2022.</p> <p>d) Identificar los mecanismos se utilizan para el cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Violencia doméstica</p> <p>Prevención</p>	<p>Vínculo víctima – agresor</p> <p>Nivel familiar</p> <p>Nivel educativo</p> <p>Diligenciamiento</p>		
---	--	--	---	--	--

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO		
<p>TIPO: investigación básica.</p> <p>DISEÑO: investigación fenomenológica</p>	<p>POBLACIÓN: funcionarios (magistrados) y servidores públicos que forman parte de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer de Huaraz.</p> <p>TIPO DE MUESTRA: uso de muestreo no probabilístico.</p> <p>TAMAÑO DE MUESTRA: Las entrevistados son 10 abogados (funcionarios y servidores de la Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer de Huaraz</p>	<p>Técnicas: Entrevista.</p> <p>Instrumentos: Guía de Entrevista.</p>	<p>Triangulación</p>		

ANEXO 02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la provincia de Huaraz, Periodo 2021-2022.

Datos generales del entrevistado (a)	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
INSTITUCIÓN EN LA QUE LABORA:	
CARGO:	
ESPECIALIDAD:	
FECHA Y HORA:	
LUGAR DE ENTREVISTA:	

INSTRUCCIONES. Sr.(a) Magistrado, Abogado(a), leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su experiencia laboral y los conocimientos adquiridos, con claridad y autenticidad, en vista de que, la información obtenida corresponde a los resultados del presente trabajo de investigación, cumpliendo – de esa manera– los objetivos del mismo.

PREGUNTAS:

1. Indique Ud. ¿Qué responsabilidades legales recaen en las autoridades encargadas de la supervisión de Medidas de Protección en el marco de la lucha contra la violencia de la mujer?
2. Indique Ud. ¿Cuáles son las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento en la supervisión de las Medidas de Protección en casos de violencia contra la mujer?
3. Indique Ud. ¿Qué estrategias se implementan para promover la comprensión y la aceptación de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer?

4. Indique Ud. ¿Qué factores psicosociales pueden influir en la aceptación de medidas de protección y cómo se gestionan en el marco de la prevención de la violencia de la mujer?
5. Indique Ud. ¿Cómo se abordan posibles conflictos entre la aplicación de Medidas de Protección y la preservación de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en casos de violencia contra la mujer?
6. Indique Ud. ¿Qué estrategias se adoptan para empoderar a las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones relacionadas con las Medidas de Protección, en línea con la salvaguarda de sus derechos fundamentales?
7. Indique Ud. ¿Cómo se garantiza que las Medidas de Protección sean efectivas en casos donde el vínculo víctima-agresor es complejo, como en situaciones de violencia doméstica?
8. Indique Ud. ¿Cómo se manejan los casos en los que la víctima y el agresor comparten dependencia económica o vínculos familiares en el contexto de las Medidas de Protección?
9. Indique Ud. ¿Cómo se manejan las situaciones en las que la familia puede ser tanto parte del problema como parte de la solución en casos de violencia de género y Medidas de Protección?
10. Indique Ud. ¿Cuál es el impacto de las medidas de protección a nivel familiar en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión?
11. Indique Ud. ¿Cómo se pueden fortalecer los enfoques de educación en género y prevención de la violencia en los planes de estudio para respaldar la comprensión y aceptación de Medidas de Protección?
12. Indique Ud. ¿Cuál es la correlación entre el nivel educativo de los agresores y la efectividad de Medidas de Protección en la prevención de la violencia contra la mujer?
13. Indique Ud. ¿Cuál es el papel de la notificación y el seguimiento de incidentes en la comprensión de la frecuencia de la violencia y en la mejora de las Medidas de Protección en la lucha contra la violencia de género?
14. Indique Ud. ¿Cómo se establecen umbrales o criterios para determinar cuándo una situación de violencia alcanza una frecuencia que justifica la aplicación de Medidas de Protección?

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Es menester, agradecerle por su participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.



Anexo 3

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: "Medidas de protección como mecanismo de prevención en lucha contra la violencia de la Mujer", en la Provincia de Huaraz, Periodo 2021 - 2022.

Investigador (a) (es): Robles Garro Maria Nelly

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Medidas de protección como mecanismo de prevención en lucha contra la violencia de la Mujer", cuyo objetivo es determinar la eficacia de las medidas de protección. Esta investigación es desarrollada por estudiantes (colocar: pre o posgrado) de la carrera profesional Pregrado o programa Taller de Investigación de Tesis, de la Universidad César Vallejo del campus Sede Lima, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

La importancia de desarrollar y prevenir los actos de violencia en la ciudad de Huaraz, siendo un severo problema esta investigación buscara cerrar esa brecha y proporcionar nuevas perspectivas.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Medidas de protección como mecanismo de prevención en lucha contra la violencia de la Mujer" en la Provincia de Huaraz, Periodo 2021 - 2022.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de de la institución Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años





Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Robles Garro Maria Nelly email: MNROBLES@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres) García Becerra Paul Gustavo..... email:

.....

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

Fecha y hora:

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



ANEXO 04

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, Huaraz, 2021-2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	CARMELA ROSALIA ROMERO LUJAN
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	LITIGIO
Áreas de experiencia profesional:	DEFENSA TECNICA
Institución donde labora:	INDEPENDIENTE
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la Provincia de Huaraz, Periodo 2021-2022".
Autor/a:	Robles Garro Maria Nelly
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Huaraz
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Fiscalía especializada en Violencia Contra la Mujer Huaraz
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 40 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Abogados especialistas en la materia con el cargo de fiscales provinciales, Fiscales y asistentes del MP.
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza los diferentes tipos de violencia y medidas, tiene 2 categorías, Medidas de Protección, Violencia contra la mujer, y 7 subcategorías, Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

4. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Medidas de Protección	(Cabanelas de la Torre, 2006). define a las medidas de protección como aquellos medios legales que tienen por objeto brindar protección y seguridad a las personas; que para el caso concreto de la investigación estaría dirigido a la mujer.
	Violencia contra la Mujer	Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Maria Nelly Robles Garro en el año 2023 De acuerdo con los indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Subcategoría del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

Primera categoría: Mecanismo de Prevención

Objetivos de la categoría: “Promover los mecanismos de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer”

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Supervisión de acuerdo a ley	1. ¿Qué responsabilidades legales recaen en las autoridades encargadas de la supervisión de las medidas de protección en el Marco de la lucha contra la violencia de la mujer?				x				x				x	
	2. ¿Cuales son las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento o en la supervisión de las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer?				x				x				x	

Subcategoría del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

segunda categoría: Otorgamiento de medidas

1. Objetivos de la segunda categoría: “Evaluar el otorgamiento de medidas de protección en la lucha contra la violencia de la mujer en la ciudad de Huaraz”

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Aceptación de medidas	3. ¿qué estrategias se implementan para promover la comprensión y aceptación de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer?				x				x				x	

Cuarta categoría: Violencia Física.

Objetivos de la cuarta categoría: "Investigar a fondo la violencia física en la lucha contra la violencia contra la mujer en la ciudad de Huaraz"

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Vínculo víctima-agresor	7. ¿cómo se garantiza que las medidas de protección sean efectivas en casos donde el vínculo víctima-agresor es complejo, como en situaciones de violencia doméstica?				x				x				x	
	8. ¿cómo se manejan los casos en los que la víctima y el agresor comparten dependencia económica o vínculos familiares en el contexto de las medidas de protección?				x				x				x	

Subcategorías del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

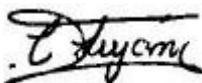
Quinta categoría: Violencia Psicológica.

Objetivos de la quinta categoría: "Detectar y prevenir la violencia psicológica en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz".

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Nivel familiar	9. ¿Cómo se manejan las situaciones en las que la familia puede ser tanto parte del problema como parte de la solución en casos de violencia de género y Medidas de Protección?				x				x				x	

Objetivos de la cuarta categoría: "Garantizar el otorgamiento en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz"

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Frecuencia	13. ¿Cuál es el papel de la notificación y el seguimiento de incidentes en la comprensión de la frecuencia de la violencia y en la mejora de las Medidas de Protección en la lucha contra la violencia de género?				x				x				x	
	14. ¿Cómo se establecen umbrales o criterios para determinar cuándo una situación de violencia alcanza una frecuencia que justifica la aplicación de Medidas de Protección?				x			x				x		



Firma del experto
DNI 70021792

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, Huaraz, 2021-2022". La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	JULIO EDGAR CASTILLO CASA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	DOCENCIA
Áreas de experiencia profesional:	DOCENCIA UNIVERSITARIA
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	0000-0001-9308-4349

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para "Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en Lucha Contra la Violencia de la Mujer, en la Provincia de Huaraz, Periodo 2021-2022".
Autor/a:	Robles Garro Maria Nelly
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Huaraz
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Fiscalía especializada en Violencia Contra la Mujer Huaraz
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 40 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Abogados especialistas en la materia con el cargo de fiscales provinciales, Fiscales y asistentes del MP.
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza los diferentes tipos de violencia y medidas, tiene 2 categorías, Medidas de Protección, Violencia contra la mujer, y 7 subcategorías, Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

4. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Medidas de Protección	(Cabanelas de la Torre, 2006). define a las medidas de protección como aquellos medios legales que tienen por objeto brindar protección y seguridad a las personas; que para el caso concreto de la investigación estaría dirigido a la mujer.
	Violencia contra la Mujer	Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Maria Nelly Robles Garro en el año 2023 De acuerdo con los indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Subcategoría del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

Primera categoría: Mecanismo de Prevención

Objetivos de la categoría: "Promover los mecanismos de prevención en la lucha contra la violencia contra la mujer"

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Supervisión de acuerdo a ley	1. ¿Qué responsabilidades legales recaen en las autoridades encargadas de la supervisión de las medidas de protección en el Marco de la lucha contra la violencia de la mujer?				x				x				x	
	2. ¿Cuales son las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento o en la supervisión de las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer?				x				x				x	

Subcategoría del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

segunda categoría: Otorgamiento de medidas

1. Objetivos de la segunda categoría: "Evaluar el otorgamiento de medidas de protección en la lucha contra la violencia de la mujer en la ciudad de Huaraz"

Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Aceptación de medidas	3. ¿qué estrategias se implementan para promover la comprensión y aceptación de las medidas de protección en la prevención de la violencia contra la mujer?				x				x				x	

Cuarta categoría: Violencia Física.

Objetivos de la cuarta categoría: "Investigar a fondo la violencia física en la lucha contra la violencia contra la mujer en la ciudad de Huaraz"

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Vínculo víctima-agresor	7. ¿cómo se garantiza que las medidas de protección sean efectivas en casos donde el vínculo víctima-agresor es complejo, como en situaciones de violencia doméstica?				x				x				x	
	8. ¿cómo se manejan los casos en los que la víctima y el agresor comparten dependencia económica o vínculos familiares en el contexto de las medidas de protección?				x				x				x	

Subcategorías del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

Quinta categoría: Violencia Psicológica.

Objetivos de la quinta categoría: "Detectar y prevenir la violencia psicológica en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz".

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Nivel familiar	9. ¿Cómo se manejan las situaciones en las que la familia puede ser tanto parte del problema como parte de la solución en casos de violencia de género y Medidas de Protección?				x				x				x	

Objetivos de la cuarta categoría: "Garantizar el otorgamiento en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz"

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Frecuencia	13. ¿Cuál es el papel de la notificación y el seguimiento de incidentes en la comprensión de la frecuencia de la violencia y en la mejora de las Medidas de Protección en la lucha contra la violencia de género?				x				x				x	
	14. ¿Cómo se establecen umbrales o criterios para determinar cuándo una situación de violencia alcanza una frecuencia que justifica la aplicación de Medidas de Protección?				x			x				x		



Julio E. CASTILLO CASA
ABOGADO
C.A.L. Nº 56227

Firma del experto
DNI

4. **Soporte teórico**
(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Entrevista	Medidas de Protección	(Cabanellas de la Torre, 2006). define a las medidas de protección como aquellos medios legales que tienen por objeto brindar protección y seguridad a las personas; que para el caso concreto de la investigación estaría dirigido a la mujer.
	Violencia contra la Mujer	Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por Maria Nelly Robles Garro en el año 2023 De acuerdo con los indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

	4.¿qué factores psicosociales pueden influir en la aceptación de medidas de protección y como se gestionan en el marco de la prevención de la violencia de la mujer?															
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subcategoría del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

tercera categoría: Lucha contra la violencia contra la mujer.

Objetivos de la tercera categoría: “Examinar y prevenir la lucha contra la violencia contra la mujer en la ciudad de Huaraz”

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Salvaguarda de derechos fundamentales	5.¿Como se abordan posibles conflictos entre la aplicación de Medidas de protección y la preservación de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas en casos de violencia contra la mujer?				x												
	6¿Qué estrategias se adoptan para empoderar a las mujeres y promover su participación en la toma de decisiones relacionadas con las medidas de protección, en línea con la salvaguarda de sus derechos fundamentales?			x													

Subcategorías del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica. Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

	Protección?														
	10. ¿Cuál es el impacto de las medidas de protección a nivel familiar en la prevención del ciclo de violencia y la transformación de patrones de agresión?				x										

Subcategorías del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

Sexta categoría: Violencia económica

Objetivos de la cuarta categoría: “Analizar la violencia económica en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz”

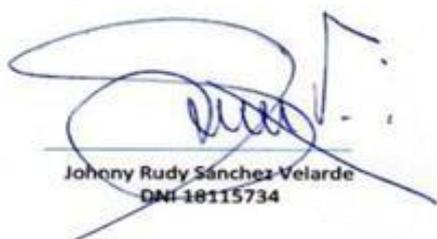
Indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Nivel educativo	11. ¿Cómo se pueden fortalecer los enfoques de educación en género y prevención de la violencia en los planes de estudio para respaldar la comprensión y aceptación de Medidas de Protección?				x										
	12. ¿Cuál es la correlación entre el nivel educativo de los agresores y la efectividad de Medidas de Protección en la prevención de la violencia contra la mujer?				x										

Subcategorías del instrumento: Mecanismo de prevención, Otorgamiento de medidas, Lucha contra la violencia contra la mujer, Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Económica, Otorgamiento de medidas de Protección.

Séptima categoría: Otorgamiento de medidas de protección

Objetivos de la cuarta categoría: "Garantizar el otorgamiento en la lucha contra la violencia contra la mujer, en la ciudad de Huaraz"

indicadores	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Frecuencia	13. ¿Cuál es el papel de la notificación y el seguimiento de incidentes en la comprensión de la frecuencia de la violencia y en la mejora de las Medidas de Protección en la lucha contra la violencia de género?				x										
	14. ¿Cómo se establecen umbrales o criterios para determinar cuándo una situación de violencia alcanza una frecuencia que justifica la aplicación de Medidas de Protección?				x										



Johony Rudy Sánchez Velarde
DNI 18115734

ANEXO 05



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Medidas de Protección como Mecanismo de Prevención en
Lucha Contra la Violencia de la Mujer en la Provincia de
Huaraz, Periodo 2021-2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

Robles Garro, María Nelly (código ORCID: 0009-0001-6549-9517)

ASESOR:

Dr. García Becerra, Paul Gustavo (código ORCID: 0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

TRUJILLO - PERÚ

2023

Match Overview

17%

Currently viewing standard sources

EN View English Sources

Matches

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	5%
2	hdl.handle.net Internet Source	3%
3	catalogo.udes.edu.co Internet Source	1%
4	Submitted to Universid... Student Paper	1%
5	www.gob.pe Internet Source	1%
6	es.slideshare.net Internet Source	<1%
7	www.researchgate.net Internet Source	<1%
8	www.sanidad.gob.es Internet Source	<1%
9	www.canarias.org Internet Source	<1%
10	Submitted to Pontificia ... Student Paper	<1%
11	www.malostratos.org Internet Source	<1%